

DETRÁS DE CADA PRESO
EN UNA COMISARÍA
**HAY UN JUEZ QUE
LEGITIMA ESA DETENCIÓN.**

RÁNKING PROVINCIAL DE PRESOS EN COMISARÍAS

Datos a diciembre de 2024

Provincia	Total de personas encerradas por decisión del sistema de justicia provincial*	Personas encerradas en comisarías ubicadas en la provincia**	Tasa provincial de encierro en comisarías (datos 2024)
1° LA PAMPA	639	440	68,9%
2° TUCUMÁN	3431	1689	49,2%
3° CHACO	2655	1267	47,7%
4° SANTIAGO DEL ESTERO	1888	869	46,0%
5° SANTA CRUZ	598	202	33,8%
6° FORMOSA	1027	320	31,2%
7° LA RIOJA	609	181	29,7%
8° MISIONES	2489	735	29,5%
9° CHUBUT	670	193	28,8%
10° CIUDAD AUTÓNOMA DE	7986	2060	25,8%
11° NEUQUÉN	724	181	25,0%
12° SANTA FE	9829	1427	14,5%
13° SALTA	4560	555	12,2%
14° CORRIENTES	1643	174	10,6%
15° JUJUY	1528	133	8,7%
16° SAN JUAN	1730	135	7,8%
17° CATAMARCA	464	35	7,5%
18° PROVINCIA DE BUENOS	58439	2318	4,0%
19° MENDOZA	6544	195	3,0%
20° ENTRE RÍOS	2635	61	2,3%
21° RÍO NEGRO	1419	32	2,3%
22° SAN LUIS	604	13	2,2%
23° CÓRDOBA	13800	63	0,5%
24° TIERRA DEL FUEGO	302	1	0,3%

¿Qué % de las personas encerradas por la provincia están en comisarías?

* Fuente: Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) y Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT)

** Fuente: Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT)

[Presentación del ranking y datos del 2022](#)

[Primera actualización y ranking con datos 2023](#)

La elaboración del Reporte del Ranking Provincial de Presos en Comisarías estuvo a cargo de Guillermo Nicora (Director del programa Cárceles y política penitenciaria del INECIP), Florencia Castro (Coordinadora del programa Cárceles y política penitenciaria del INECIP) y Creusa Videla (miembro del Equipo de Trabajo del INECIP).



Introducción

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, presenta la **tercera edición del Ranking Provincial de Presos en comisarías, con los datos correspondientes al 2024**, en el marco de la Campaña No más Presos en Comisarías.

Esta micro-investigación tiene como principal objetivo visibilizar la situación de vejámenes que pasan las miles personas detenidas en las comisarías de Argentina, en condiciones crueles, inhumanas y degradantes.

La complejidad del problema no debe hacernos perder de vista que esta situación responde a decisiones y omisiones concretas. Nuestra Constitución Nacional previó esta situación y estableció un responsable de última instancia, cuya función esencial ha sido y es, justamente, prevenir esta clase de abusos:

Cada persona presa en una comisaría está allí porque un/a juez/a lo permite.

Esto no significa que el juez sea el único responsable de la situación: detrás de cada preso en una comisaría hay, también, fiscales que solicitan esa detención, Fiscales o Procuradores General que admiten una política de persecución penal despreocupada por sus consecuencias, Poderes Legislativos que dictan reformas irracionales y Poderes Ejecutivos con políticas penitenciarias insuficientes. Pero esto no es una novedad, y nuestros constituyentes, al igual que los de cualquier Estado Constitucional de Derecho, diseñaron una solución de última instancia para cuando el resto de los poderes olvidan cumplir la Constitución: darle al Poder Judicial la responsabilidad de poner límites inquebrantables. **Hacer respetar la Constitución, aún en contra de la voluntad de los demás poderes, es la función esencial de la judicatura.** Cuando una persona pasa días, semanas o meses encerrada en una comisaría, significa que más allá de cualquier otra razón, los jueces están incumpliendo su función.

La Campaña No más Presos en Comisarías fue iniciada a mediados de 2024, con la [primera publicación del Ranking](#) Provincial de Presos en Comisarías. A lo largo de estos dos años no solo se ha continuado esta micro-investigación, sino que además se ha creado el ["Monitor Federal de Presos en Comisarías"](#), un centro de información donde se recopilan, sistematizan y difunden resoluciones judiciales que limitan el encarcelamiento en comisarías y que pueden ser de utilidad para otros/as abogados/as, jueces y juezas, entre otras noticias y herramientas vinculadas a la temática.

A dos años de la primera edición del Ranking, es posible comenzar a analizar otros datos vinculados a la **tasa provincial de encierro en comisarías**, a partir de los cuales¹ se observa que:

¹ CNPT, "La privación de la libertad en el ámbito policial en datos. Argentina 2024", 2026, <https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2026/03/La-privacion-de-la-libertad-en-el-ambito-policial-en-datos-2024.pdf>, pp. 9-10.



En 15 de las 24 jurisdicciones del país, **la tasa de personas detenidas en comisarías cada 100.000 habitantes creció entre 2022 y 2024.**

A nivel agregado, la tasa nacional se mantiene relativamente estable, con una leve reducción de 0,6 puntos, traccionada principalmente por la reducción de la tasa en la provincia con mayor cantidad absoluta de personas detenidas (Buenos Aires).

En **6 de cada 10 provincias el promedio de días de permanencia en una comisaría supera los 100 días**, en contraposición con la idea de que las personas ingresan y egresan continuamente de las comisarías.

¿Centro de detención o centros de tortura?*



Comisaría Vecinal 3A CABA



Celdas Alcaldía 3B Anexo

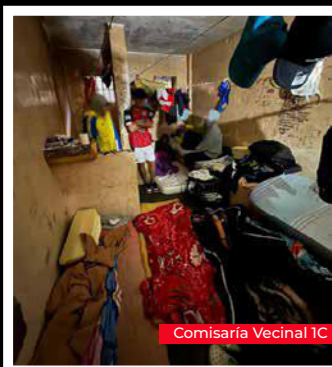


Celda "individual" - Comisaría Vecinal BA



Contenedores de la Alcaldía Comunal 15 (femenina)

* Imágenes extraídas de: Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura de la Ciudad (MLPT) y Ministerio Público de la Defensa de la CABA, "Segundo monitoreo de comisarías y alcaldías de la Policía de la Ciudad", 01/05/2024, <https://defensoria.org.ar/wp-content/uploads/2024/07/INFORME-SEGUNDO-MONITOREO.pdf> y del relevamiento realizado por el Mapa de la Policía en el período de 2025-2026.



Comisaría Vecinal 1C



Celda R4

disputan la responsabilidad.

Relevamiento audiovisual, realizado por el Mapa de la Policía, sobre la situación edilicia y sanitaria de las comisarías relatado por las personas detenidas en ellas:¹

¹ Mapa de la Policía TV, "AI ENEMIGO ni AIRE | INVESTIGACIÓN de COMISARIAS y alcaldías en CABA", 14/05/2026, <https://www.youtube.com/watch?v=bw4PZIK0wiM>



Metodología

Esta micro-investigación tiene como objetivo principal **mostrar la cantidad de personas privadas de su libertad alojadas en dependencias policiales, en relación al total de personas encerradas por los sistemas de justicia de cada una de las provincias argentinas.**

El término “comisarías” es utilizado para englobar **cualquier tipo de establecimiento policial en donde hay personas detenidas**, ya sean comisarías propiamente dichas o alcaidías que compartan la característica de ser lugares que no cumplan con requisitos siquiera mínimos para una detención duradera. Para esa determinación, se siguió el criterio del [Registro Nacional de Lugares, Población y Capacidad de alojamiento \(RNLPyC\)](#), desarrollado por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT).

De este modo, **la tasa refleja la proporción de personas encerradas en situaciones extremadamente inhumanas e inaceptables de detención**, dentro de la cantidad total de personas detenidas por cada sistema de justicia provincial.

El análisis realizado y la Campaña No más presos en comisarías, no desconoce las malas condiciones de detención que se atraviesan en la gran mayoría de los ámbitos carcelarios. Sin embargo, por medio de esta micro-investigación se busca evidenciar el problema de presos en comisarías, por entender que existe una diferencia cualitativa en las condiciones en las que estas personas atraviesan su encierro, por tratarse de espacios inaptos para detenciones de largo plazo, y por ser un problema con una solución más posible y cercana.

No estamos midiendo el respeto a los estándares internacionales de detención que exigen los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, sino algo mucho más básico y realizable: el respeto a condiciones mínimas de humanidad. De allí lo intolerable de la situación que reflejan las estadísticas de presos en comisarías.

**TASA PROVINCIAL
DE ENCIERRO
EN COMISARÍAS (%):**

$$\frac{\text{Total de personas encerradas en comisarías de la provincia}}{\text{Total de personas encerradas por decisión del sistema de judicial de la provincia}}$$

Tasa provincial de encierro en comisarías:

Esta tasa busca dimensionar la responsabilidad judicial de la grave situación de las personas encerradas en comisarías en el país. Con este objetivo, la tasa refleja la proporción entre personas detenidas en comisarías en cada provincia, y la cantidad de personas cuya detención fue ordenada por cada sistema de judicial provincial. Este análisis, busca aproximarse a una pregunta muy sencilla: **¿qué proporción de las personas que un sistema de justicia ordena encerrar son enviadas a una comisaría?**



Total de personas encerradas en comisarías de la provincia:

Los datos surgen del Informe temático [“La privación de la libertad en el ámbito policial en Argentina en datos”](#) del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), que cuantifica las personas privadas de su libertad en dependencias policiales al 31 de diciembre de 2024.

Total de personas encerradas por la provincia:

Este dato se elaboró **sumando las personas encerradas en cárceles por el sistema de justicia provincial** (según datos del SNEEP) y **el número de personas encerradas en comisarías** (según el CNPT). A los fines de construir la tasa en base a un mismo universo de casos, para la construcción de esta variable se toma únicamente el dato de las personas detenidas por disposición de los sistemas de justicia provinciales, ya que según la información del SNEEP, casi la totalidad (94%) de las personas detenidas en comisarías lo están por decisión de las justicias provinciales (en el caso de la CABA, la Justicia Nacional, que cumple funciones de justicia ordinaria).

La investigación pone el foco en la responsabilidad de los/as jueces/zas que deciden el encierro. Lo que aquí se busca visibilizar es que detrás de cada persona encerrada ilegalmente en una comisaría, hay un juez que ordenó su encierro, despreocupándose del lugar en donde esa detención se llevará cabo e incumpliendo la responsabilidad personal que la Constitución Nacional le asigna.

Constitución Nacional

Artículo 18.- (...) “Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y **toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice**”.

Es por ese motivo que el **universo de casos utilizado es la cantidad de personas detenidas por las justicias ordinarias, de acuerdo a la jurisdicción que ordenó la detención.**

Este informe continúa la lógica de las micro investigaciones desarrolladas por el INECIP. Todas ellas comparten un diagnóstico indiscutible: **la poca utilización de los datos en la toma de decisiones públicas en el sector justicia**. Estos procesos decisorios, alejados de la evidencia y más cercanos a la plena discreción o intuición, disminuyen la posibilidad de que esas decisiones logren el impacto que buscaban.

Para contrarrestar esa tendencia, estas micro-investigaciones tienen por objetivo identificar, construir y visibilizar indicadores neurálgicos, sencillos y posibles de construir con la limitada información pública disponible. Ellos buscan ayudar a los tomadores de decisiones públicas a comprender “por dónde empezar a mirar” el infinito universo de información que las (ya no tan) nuevas tecnologías permiten construir, para que esos datos mejoren el impacto de sus decisiones.



Cantidad de días de permanencia de personas en comisarías

Provincia	Promedio de días de permanencia ²
SANTA CRUZ	532
LA PAMPA	525
CHACO	519
TUCUMÁN	448
CHUBUT	328
NEUQUÉN	220
SANTIAGO DEL ESTERO	215
CORRIENTES	205
SALTA	192
FORMOSA	187
SANTA FE	165
MISIONES	161
CABA	156
LA RIOJA	126
RÍO NEGRO	112
JUJUY	94
BUENOS AIRES	89
SAN JUAN	30
ENTRE RÍOS	21
CÓRDOBA	18
MENDOZA	3
CATAMARCA	2
SAN LUIS	1
TIERRA DEL FUEGO	0

Los establecimientos policiales **no están diseñados para el alojamiento permanente de detenidos**. En este sentido carecen de baños, espacio para colchones, patios, espacios comunes, lugares de trabajo, personal preparado, médicos entrenados, entre otros factores mínimos para asegurar una detención respetuosa de la dignidad humana y de los principios de ejecución de la pena. El estado de las personas encerradas en estas instalaciones se ve intensificado por las condiciones de aislamiento, ya que se dificulta el contacto con sus familias y abogados/as defensores.

² CNPT, "La privación de la libertad en el ámbito policial en datos. Argentina 2024", 2026, <https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2026/03/La-privacion-de-la-libertad-en-el-ambito-policial-en-datos-2024.pdf>, p. 16



Pese a eso, según los datos recabados por la CNPT, la gran mayoría de provincias utiliza las comisarías para la detención prolongada o permanente de personas. **El promedio de Argentina es de 215 días de detención en comisarías, aproximadamente 7 meses.**³ Este número se eleva en provincias como Santa Cruz, La Pampa o Chaco a más de 500 días (más de un año entero). Mientras que en solo cuatro provincias (Mendoza, Catamarca, San Luis y Tierra del Fuego) el promedio se encuentra por debajo de los 10 días.

Cierre

A fin del 2025, el **Comité contra la Tortura (CAT) de la ONU**, expresó su preocupación por la detención prolongada de personas en comisarías y alcaidías policiales,⁴ incluyéndola dentro del catálogo de violaciones a los compromisos internacionales de prevención de la tortura y dedicándole un apartado específico.

En este sentido, recomendó el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de garantía y la evaluación sobre alternativas a la prisión. Este mensaje tiene un claro destinatario: el Poder Judicial.

Un requisito fundamental para construir soluciones perdurables a este problema es que existan límites infranqueables en materia de condiciones de detención. **Garantizar esos límites al poder estatal es el rol esencial de los jueces penales.**

En ese sentido, destacamos una serie de medidas que tuvieron un impacto directo en las condiciones de detención de las personas en comisarías:

- La **Cámara Federal de Casación Penal**, retomando los argumentos expuestos por el CAT, ordenó dictar un nuevo pronunciamiento en una causa donde se había denegado la prisión domiciliaria a una persona que llevaba más de tres años cumpliendo condena en una comisaría de Tucumán. Afirmó que el alojamiento prolongado en comisarías no constituye una irregularidad aislada, sino un problema estructural que debe ser necesariamente contemplado al momento de adoptar decisiones judiciales.⁵
- En **Chubut** autoridades judiciales comenzaron a disponer arrestos domiciliarios o liberaciones de las personas detenidas para que continúen cumpliendo la pena en sus domicilios, ante la imposibilidad de encerrarlos en lugares aptos para detenciones duraderas.⁶

³ CNPT, “La privación de la libertad en el ámbito policial en datos. Argentina 2024”, 2026, <https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2026/03/La-privacion-de-la-libertad-en-el-ambito-policial-en-datos-2024.pdf>, p. 16

⁴ CAT, “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina”, 17/12/2025, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2FC%2FARG%2FCO%2F7&Lang=es.

⁵ CFCP Sala 4, “SÁNCHEZ, Sergio Ramón s/recurso de casación”, FTU 3820/2021/TO1/4/1/CFC2, <https://inecip.org/wp-content/uploads/2026/05/SALA-IV-CFCP-Domiciliaria.pdf>

⁶ Jornada, “En Esquel liberan a los presos por falta de alojamiento”, 23/12/2025, https://www.diariojornada.com.ar/408332/policiales/en_esquel_liberan_a_los_presos_por_falta_de_alojamiento?



- El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°3 de la **Ciudad de Buenos Aires** intimó en diciembre de 2025 a las autoridades del Servicio Penitenciario Federal a iniciar, en un plazo de diez días, el proceso de traslado de todas las personas detenidas en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad que se encuentren condenadas o con su situación procesal resuelta. Se incluyó en la resolución astreintes para funcionarios involucrados y se le ordenó al Jefe de la Policía de la Ciudad, Diego Ariel Casaló, abstenerse de alojar en las comisarías y alcaidías personas privadas de la libertad bajo la posibilidad de incurrir en delitos de desobediencia e incumplimiento de los deberes de funcionario público.⁷
- Ante la presentación de la Comisión Provincial por la Memoria denunciando violaciones de derechos humanos, el Juzgado en lo Correccional N°1 de Moreno, **Buenos Aires**, ordenó la clausura de Comisaría 6ta de Moreno y ordenó el traslado de las mujeres alojadas en un plazo de 72 horas.⁸

Estas y otras decisiones judiciales evidencian la importancia de que jueces y juezas tomen un rol activo en el control de las condiciones de detención de las personas. No se pretende que los jueces penales resuelvan todos los problemas del sistema penitenciario, sino que prohíban su expresión más extrema e ilegal: la detención en situaciones tortuosas en establecimientos no habilitados.

→ Sumate a la Campaña No Más Presos en Comisarías

En caso de estar interesado/a en enterarte de las próximas acciones del INECIP en torno a la Campaña No Más Presos en Comisarías, podés inscribirte para formar parte de la misma haciendo click: **¡Sumate a la campaña!** 

⁷ Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°3, "Ministerio Público de la Defensa s/habeas corpus correctivo colectivo", Causa nro. 11260/2020, https://drive.google.com/file/d/1c4x_4irtVt9WcZYipERIkFWQOf0sLAB/view?usp=sharing.

⁸ Diario El Norte, "Clausuran calabozos en Moreno por violaciones a derechos humanos", 22/06/2026, <https://diarioelnorte.com.ar/clausuran-calabozos-en-moreno-por-violaciones-a-derechos-humanos/>